

## MINISTERIO DE FOMENTO

20.704/07. **Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles sobre notificación de emplazamiento: Recurso Contencioso Administrativo n.º 1028/2006 ante la Sección Octava de la Audiencia Nacional (Madrid).**

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, c/ Prim, n.º 12, 28004 Madrid, Ayuntamiento de Massalfassar ha interpuesto el Recurso Contencioso-Administrativo número 1028/2006 contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación relativa a la aprobación del expediente de Información Pública y definitivamente el «Estudio Informativo del Proyecto de la línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Valencia-Castellón.».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa (B.O.E. 14-7-98), y en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 11 de abril de 2007.—El Jefe del Área de Planificación, Francisco Javier Sánchez Ayala.

20.706/07. **Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles sobre notificación de emplazamiento: Recurso Contencioso Administrativo n.º 1027/2006 ante la Sección Octava de la Audiencia Nacional (Madrid).**

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, c/ Prim, n.º 12, 28004 Madrid, Bloc Nacionalista Valencia ha interpuesto el Recurso Contencioso-Administrativo número 1027/2006, contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación relativa a la aprobación del expediente de Información Pública y definitivamente el «Estudio Informativo del Proyecto de Integración de la Alta Velocidad en la Ciudad de Valencia. Tramo I.».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa (B.O.E. 14-7-98), y en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 11 de abril de 2007.—El Jefe del Área de Planificación, Francisco Javier Sánchez Ayala.

21.121/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental de Información Pública y convocatoria para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: Variante de la Carretera N-623 de Burgos a Santander, p.k. 5,000 al 15,300. Tramo: Quintanilla Vivar-Quintanaortuño. Provincia de Burgos. Clave del Proyecto: 23-BU-3490.**

Por Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 10 de abril de 2006 se aprueba el Proyecto de Trazado arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, de forma que la aprobación

de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Burgos, Merindad de Río Ubierna, Quintanaortuño y Quintanilla Vivar, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Burgos. Lugar: Locales del Ayuntamiento de Burgos. Día 9 de mayo del dos mil siete de nueve a nueve treinta horas.

Término municipal: Merindad de Río Ubierna. Lugar: Locales del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna. Día 9 de mayo del dos mil siete de diez treinta a catorce horas.

Término municipal: Quintanaortuño. Lugar: Locales del Ayuntamiento de Quintanaortuño. Día 10 de mayo del dos mil siete de nueve a catorce horas.

Término municipal: Quintanilla Vivar. Lugar: Locales del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar. Día 11 de mayo del dos mil siete de nueve a trece horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «Diario de Burgos» y «El Correo de Burgos», así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la L.E.F. para que en el plazo de 15 días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. del Cid, 52-54, 09071-Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 12 de abril de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

22.953/07. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se somete a trámite de información pública de la modificación sustancial de la concesión administrativa titularidad de la mercantil «Lafarge Cementos, Sociedad Anónima», para «Construcción de un silo para cemento en el muelle Príncipe Felipe» como consecuencia de la petición de ampliación del plazo de vigencia de su concesión.**

Mediante escrito de fecha 19 de marzo de 2007, don Jean Martín Saint León, actuando en nombre y represen-

tación de «Lafarge Cementos, Sociedad Anónima», ha solicitado que por parte de la Autoridad Portuaria de Cartagena se inicien los trámites oportunos tendentes a la modificación de la concesión administrativa en su día otorgada para «Construcción de un silo para cemento en el muelle Príncipe Felipe».

Habida cuenta que la modificación solicitada tiene la consideración de modificación sustancial del título administrativo de referencia, conforme prevé el artículo 113.2 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, conforme establece el artículo 113.1 en correlación con el artículo 110 de la meritada Ley, se somete el mismo a información pública por un plazo de 20 días, computados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado, cualquier interesado pueda examinar el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, sitas en plaza Héroes de Cavite, s/n, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas.

Cartagena, 17 de abril de 2007.—El Director, José Pedro Vindel Muñoz.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

20.937/07. **Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre extravío de un título de Médico Especialista en Endocrinología y Nutrición.**

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Endocrinología y Nutrición de D. Ángel Luis Carrasco Prieto, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 7 de mayo de 1981 e inscrito al número 1981002007 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por sí se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 26 de marzo de 2007.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

23.075/07. **Resolución de la Delegación del Gobierno en Andalucía por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto denominado «desdoblamiento parcial del ramal al Campo de Gibraltar, fase II y addenda I», en los términos municipales de Los Barrios y San Roque, provincia de Cádiz.**

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, de fecha 5 de marzo de 2007 (BOE n.º 65, de 16 de marzo), ha sido otorgada a Enagás, S.A. autorización administrativa, aprobación del proyecto para la construcción de las instalaciones y se ha reconocido, en concreto, la utilidad pública del proyecto denominado «Desdoblamiento parcial del Ramal al Campo de Gibraltar, Fase II» y Addenda I», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina